EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619
Teléf. / Fax : 926 58-40-13 – 58-40-25
C. I. F. : P 1300020 C
Nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

Anuncio de información pública de la licitación de la enajenación del bien mueble Piano Clavinova CLP-320

Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2016 , aprobó el expediente de la enajenación del bien mueble **Piano Clavinova CLP-320** por subasta pública, con arreglo a las siguientes Cláusulas Administrativas Particulares

1.- Órgano de contratación: *Alcalde*

- Organismo: Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio.
- - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- - Número de expediente: 01

2.- Objeto del contrato: **Piano Clavinova CLP-320**
3.- Forma de adjudicación:

- Trámite ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta pública.

4.- Las Proposiciones se presentaran en Avda. Campo de Criptana, 2. 13619 Arenales de San Gregorio

5.- Fecha límite de presentación de proposiciones: El día en que se cumplan 15 días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Tablón de edictos municipal y en el perfil del contratante.

6.- Apertura de ofertas: Se publicara la fecha y hora en el tablón de edictos municipal

7.- Garantía provisional: No se exige

8.- Modelo de proposición:

- "D/Dª. ____, con domicilio en ____, Municipio ____, C.P. ____, y DNI n.º ____, expedido en ____, con fecha ____, *[en nombre propio]/[o en representación de ____]*, como acredito por ____, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien mueble Piano Clavinova CLP-320, anunciada en el tablón de edictos municipal, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien objeto de la enajenación la cantidad de ____, *(letra y número),* con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- En ____, a ____ de ____ de ____."

En Arenales de San Gregorio a 2 de agosto de 2016.
EL ALCALDE

Fdo.: Iván Olmedo Pérez.

AYUNTAMIENTO ARENALES DE SAN GREGORIO ALCALDIA